



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

**10L/PPLP-0034** Canaria de protección del arbolado urbano: medidas de protección de datos.

Página 1

### PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

**10L/PPLP-0034** *Canaria de protección del arbolado urbano: medidas de protección de datos.*

*(Publicación: BOPC núm. 88, de 25/2/2021).*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de septiembre de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 1.- PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

##### 1.1.- Canaria de protección del arbolado urbano: medidas de protección de datos.

Encontrándose en tramitación la proposición de Ley de iniciativa popular canaria de protección del arbolado urbano (10L/PPLP-0034), se ha constituido la Junta de Control de conformidad con la *Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre iniciativa legislativa popular*. Corresponde a la misma llevar a cabo el recuento y comprobación de las firmas, para lo que ha recabado y obtenido copia del censo electoral.

Como consecuencia del tratamiento de datos personales que esas actuaciones implicarán es necesaria la adopción de medidas técnicas y organizativas adecuadas que garanticen la seguridad en el tratamiento de los mismos.

Considerando el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, y demás normas que resultan aplicables, es necesario establecer medidas de conservación, cancelación y eliminación de datos. Asimismo, en garantía de la seguridad, se considera conveniente aprobar una evaluación de impacto de conformidad con el artículo 35 del Reglamento General de protección de datos.

En su virtud, de conformidad con el artículo 32.1.1.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Establecer que el plazo de conservación de los datos recibidos de la Oficina del Censo Electoral, así como de la base de datos o fichero análogo que se cree a partir de los mismos para facilitar las labores de recuento y comprobación, será de nueve meses a contar desde que la Junta de Control acuerde elevar el expediente a la Mesa de la Cámara, por haber finalizado sus trabajos. Transcurrido dicho plazo, los datos remitidos por la Oficina del Censo Electoral así como la base de datos creada a partir del mismo serán cancelados y eliminados por la Unidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Segundo.- Conservar los pliegos y toda la documentación que constituya el expediente de la Junta de Control, los cuales se unirán al expediente parlamentario de la iniciativa. En particular, se custodiarán los certificados de antecedentes penales de los fedatarios especiales siempre que hayan sido aportados.

Tercero.- Aprobar la Evaluación de Impacto relativa la protección de datos de proposiciones de ley de iniciativa popular con sus anexos respectivos.

Cuarto.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Quinto.- Trasladar este acuerdo a los miembros de la Junta de Control constituida en la proposición de Ley de iniciativa popular canaria de protección del arbolado, a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral de Santa Cruz de Tenerife, al delegado de Protección de Datos del Parlamento de Canarias y a la Comisión Promotora. Asimismo, se comunicará a los grupos parlamentarios.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias